Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

enel Mes proximo de Abril no han desembolsado aquellos fondos cantidad alguna pues con las Limosnas subministradas por el Illmo Sr. Obispo y algunos fieles, que las han facilitado este Real Justizia y Comisario de este Ayuntamiento, se han socorrido y asistido à dhos Pobres. En cuya intelizencia y por las razones y fundamentos que se han expuesto, y constan del Expediente formado enel asunto. Acuerda la Ciudad se remita al Sr. Intendente de esta Provincia para que permita y tenga à bien su Señoria se haga andar obras y Camas por los conozidos beneficios que resultan à la salud pp.a y en atenzion à ser vn asunto de tanta recomendazion por las Leyes divinas y humanas el mirar por los Pobres encarzelados y enfermos acreedores à toda compasion christiana.

Entraron los Sres. D. Agustin Cloueta Regidor y D. Agustin Cano Procurador Sindico General

Que no se reciba Preso forastero, sin notizia de la Com.n de Carzel

Descarto la Ciudad la mas puntual observanzia de la R.l resolucion de S.M de veinte y dos de Mayo de el año pro.mo pasado, comunicada en nueve de Junio de el mismo por D. Fr. Joseph